



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18453

DECRETO N° **8149** / 2018

ARICA, 4 de Junio de 2018.-

OTORGAMIENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL MAICAO LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18453				
Actividad Económica	VENTA DE ART. DE PERFUMERIA LIBRERIA Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 L. BH 1105-1109-1113				
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL MAICAO LIMITADA				
Rut	79500520-K				
Dirección Particular	EL SALTO 4875 OFICINA 501				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	29/05/2018	Otorgación N°	2-18453	Fecha	29/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MSP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL